



San Salvador,

ACUERDO No.

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMÍA,

Vista la solicitud, presentadas a este Ministerio por el señor XXXXX, actuando en calidad XXXXX que puede abreviarse XXXXX, registrada con Número de Identificación Tributaria XXXXX;

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud fue presentada en este Ministerio el XXXXX;
- II. Que XXXXX. estará ubicada en XXXXX;
- III. Que la Dirección de Comercio e Inversión ha emitido su dictamen en sentido favorable;

POR TANTO:

De conformidad a las razones expuestas y Artículos XXXXX de la Ley de Servicios Internacionales, y Artículos XXXXX de su Reglamento, este Ministerio,

ACUERDA:

1. Autorizar la actividad de la sociedad XXXXX;
2. Conceder a la sociedad XXXXX los beneficios que establece el Artículo XXXXX de la Ley de Servicios Internacionales;
3. Autorizar a la sociedad XXXXX, para que pueda realizar sus operaciones en las instalaciones ubicadas XXXXX, con un área de XXXXX m²;



4. Queda obligada la sociedad beneficiaria a cumplir los Artículos XXXXX de la Ley de Servicios Internacionales;
5. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.-

COMUNÍQUESE.-

DIOS UNIÓN LIBERTAD